



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZÓN DE PISUERGA
(VALLADOLID)**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA, CELEBRADA EL DIA
VEINTIUNO DE MARZO DE 2013.**

Miembros de la Corporación	Grupo Político	Asistencia
Presidente: Sr. Alcalde D. Víctor Manuel Coloma Pesquera	P.P.	SI
Concejal D ^a Susana Calvo García	P.P.	SI
Concejal D. Jorge de la Fuente Giraldo	P.P.	NO
Concejal D. Julio Valverde Travieso	P.P.	SI
Concejal D ^a Laura Quirce Moretón	P.P.	SI
Concejal D. Ángel Sancho García	P.P.	SI
Concejal D. Rafael Ríos Bustamante	P.S.O.E.	SI
Concejal D. Francisco Javier Pedruelo Villas	P.S.O.E.	SI
Concejal D. Rubén Varela Buena	P.S.O.E.	NO
Concejal D. Luis Ángel Fernández Bayón	P.S.O.E.	SI
Concejal D. Antonio San José Pérez	PCAL-CI	SI

En Cabezón de Pisuerga siendo las diecinueve horas y tres minutos horas del día señalado en el encabezamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Manuel Coloma Pesquera, asistido del Secretario por acumulación de la plaza, Gerardo Villasol Rodríguez, que da fe del acto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Sala de la Casa de la Cultura habilitada como salón de sesiones, los señores Concejales anteriormente citados, para celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento, convocada al efecto.

El Acto se desarrolla a continuación conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA**

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

En cumplimiento de lo exigido por el artículo 79 del Rto de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 68 del Rto Orgánico de este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde solicita se aprecie la urgencia, en base a la motivación que aparece en la convocatoria. La propuesta es aceptada por unanimidad

2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto lo preceptuado en el artículo 91 del Rto de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales y 82 del Rto orgánico de este Ayuntamiento, el Sr. Presidente pregunta a los presentes si alguien tiene que formular observación al acta de la sesión citada. No formulándose ninguna, se considera aprobada por unanimidad.



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2013.

Por mí el Secretario, de orden del Sr. Presidente, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen aprobado por mayoría, por la Comisión de Hacienda y Régimen Interior en sesión celebrada el día 19 de Marzo de 2013 y que a continuación se transcribe:

TEXTO DEL DICTAMEN:

Atendido que, por la Alcaldía se ha formado el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio económico de 2013, integrado únicamente por el Presupuesto de este Ayuntamiento, sobre la base de la siguiente documentación:

1. Documentación básica: Estados de gastos e ingresos.
2. Documentación complementaria:
 - Memoria de la Alcaldía.
 - Liquidación 2011 y Avance 2012.
 - Informe económico-financiero.
3. Anexos al Presupuesto General:
 - Anexo de personal
 - Anexo de inversiones
 - Estado y situación de la deuda
- 4. Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Considerando que el presente proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en las siguientes disposiciones: Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, Ley Orgánica 2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normativa relativa aplicable a la Estabilidad Presupuestaria, en especial el RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad, en su aplicación a las entidades locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la citada Ley de Haciendas Locales.

Conocido el informe preceptivo emitido por la Intervención General con fecha 13/03/2013 que consta en el expediente, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

ESTADO DE GASTOS		
CONCEPTO DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	845.737,20
CAPITULO II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	649.918,78
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	100.800,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.221,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.605.676,98
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	484.604,92
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	120.800,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		605.404,92
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.211.081,90



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**

ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO DE INGRESOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	914.750,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	17.000,00
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	341.220,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	751.758,26
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	5.360,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	2.030.088,26
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	334.285,37
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	334.285,37
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.364.373,63

SEGUNDO.- Aprobar igualmente las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la plantilla de personal incluida como anexo

TERCERO.- Habilitar a la Intervención municipal para que con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Definitivo, y su carga informática en el programa SICAL, proponga al Sr. Alcalde para su aprobación, la anulación de las modificaciones presupuestarias realizadas sobre el presupuesto prorrogado que estime oportunas.

CUARTO.-El sometimiento del presente presupuesto al trámite de información pública, por término de quince días, mediante la inserción de Anuncio en el B. O. P. a efectos de formulación de alegaciones, con seguimiento de la tramitación correspondiente, en virtud de lo previsto en el art.169 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales entendiéndose definitivamente aprobado si no se presentase reclamación alguna.

INTERVENCIONES:

Sr. Alcalde: Presenta el presupuesto destacando del mismo los siguientes aspectos:

- El presupuesto se ha formado con superávit inicial.
- El presupuesto mantiene el empleo público en la medida de lo posible
- El presupuesto contiene créditos para el fomento del empleo, empleando para ello fondos de la Junta de Castilla y León.
- El presupuesto apuesta por mantener y mejorar los servicios públicos.

Sr. Valverde: Señala que la confección del presupuesto municipal para este ejercicio se ha visto condicionada por los siguientes factores:

- La situación económica y administrativa del Ayuntamiento.
- El Plan de Ajuste aprobado, que impone restricciones que no pueden olvidarse.
- Las medidas drásticas, pero prudentes adoptadas en el ejercicio 2012
- La nueva normativa en materia económica promulgada por el Gobierno central.

Defiende la presentación del presupuesto con superávit no solo como una medida con alcance para este ejercicio, sino como una muestra de planificación a medio plazo, para



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**

reducir el impacto económico que en ejercicios futuros tendrá para el presupuesto el pago de la amortización e intereses del préstamo solicitado al ICO.

Seguidamente expone de forma más pormenorizada el presupuesto y, comenzando por los ingresos, destaca los siguientes extremos:

- El aumento de las transferencias de capital, que recogen dos años de planes provinciales y una subvención para el centro de jubilados.
- La consignación en transferencias corrientes de subvenciones de la Junta de Castilla y León para el taller de empleo, fondos para fomento de empleo y la subvención incondicionada, esperando que esta última se mantenga para el futuro. Estos tres ingresos suman unos 138.000 €, que no se consignaron en el ejercicio anterior
- El aumento en la participación de los ingresos del Estado, en 105.000 €.
- El incremento en la liquidación prevista en los tributos y precios públicos en un 9% sobre el presupuesto anterior, que se reduce hasta un 8%, si se toma como referencia el avance de la liquidación.
- La actualización de la base liquidable del IBI, en la parte que corresponde y la depuración del padrón, para lo que se ha contratado una empresa externa, cuyo coste figura consignado en el capítulo IIº del Presupuesto de gastos.
- El incremento del Padrón de vehículos en un 18%, por las nuevas tarifas aprobadas con motivo del Plan de ajuste
- La mayor recaudación prevista por la tasa de abastecimiento, a cuya subida en función del IPC, se opone el grupo socialista a pesar de estar prevista en el convenio suscrito en su día.

A continuación informa que el Presupuesto de gastos para 2013 se incrementa en un 12% con respecto al del ejercicio anterior, incidiendo en los siguientes puntos:

- El incremento de las inversiones previstas en más de 200.000 €, incremento que financiará con las transferencias de capital previstas y a las que hizo mención anteriormente.
- El gasto de personal se reduce un 5%, por haberse reducido la plantilla.
- El incremento que se observa en el capítulo IIº de gastos, se debe esencialmente al aumento en 43.000 € en el coste del servicio de abastecimiento y el aumento en 32.000 €, de la dotación de los créditos necesarios para atender los gastos jurídicos.
- Los gastos financieros se incrementan en un 10% y experimentarán una fuerte subida en el año 2014, por lo que sería conveniente amortizar créditos de forma anticipada, para lo que puede usarse el superávit que se prevé alcanzar.

Indica que como se ha observado no ha puesto ningún adjetivo al presupuesto y que este, dada la situación económica del municipio, son habas contadas. Señala también, que podría haberse presentado otro presupuesto, incluyendo en el mismo ingresos ficticios, lo que se convertiría en déficit futuro, pero que esto, su grupo no lo hará.

A continuación agradece la colaboración de la sra. Interventora y de la funcionaria de dicho servicio, en la formación del presupuesto y solicita el voto favorable del Pleno al presupuesto que se presenta.



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**

Sr Pedruelo: Agradece la celeridad con que el Sr. Alcalde y el Sr. Concejal de Hacienda, con la colaboración del Sr. Montoro, han presentado el presupuesto, ya que lo han hecho seis meses antes que los del ejercicio anterior.

Agradece también la labor que para la formación del presupuesto han realizado la Sra. Interventora y la funcionaria de dicho servicio.

Señala que en el presupuesto que se presenta prevé gastar menos de lo que aportan los vecinos. Por tanto, se demuestra que era innecesario subir los impuestos y despedir trabajadores.

Critica la existencia en el documento de errores aritméticos e ingresos que no se recogen en su totalidad. También critica la no dotación de créditos para paliar el desempleo que sufren más de 500 vecinos, más allá de los consignados con cargo a las subvenciones de la Junta

Además de lo expuesto formula las siguientes observaciones:

- No se mantiene el empleo público, ya que disminuye el personal por los despidos.
- Se ha despedido trabajadores sin abonar ninguna indemnización.
- No se consignan créditos para el pago de la productividad del personal y se ha incrementado la partida de gratificaciones en un 60%
- Sigue sin existir relación de puestos de trabajo.
- No se da ninguna explicación al aumento de consignaciones en la partida para gastos jurídicos y contenciosos.
- El incremento de la inversión obedece únicamente a que no se ha ejecutado nada en el año 2012 y se ha acumulado a este ejercicio. Además, en las inversiones de 2012 se han cambiado obras y se han incluido otras no concedidas.
- La reducción de costes por alumbrado público no es probable que pueda conseguirse, ya que las obras de renovación del alumbrado no se ejecutarán hasta fin de año, con lo que no surtirán efecto sobre el consumo hasta ese momento.
- No se ha incluido como ingreso por abastecimiento la cantidad correspondiente a la cuota de servicio, que figura en la tarifa.
- No se ha tenido en cuenta a la hora de calcular los ingresos la minoración del 2%, que corresponde otorgar a todos los recibos domiciliados y que la intervención en su informe cuantifica en 13.000 €.
- Las bases de ejecución del Presupuesto no tienen en cuenta que el Ayuntamiento cuenta con una ordenanza para concesión de subvenciones.

En suma entiende que el presupuesto necesita importantes correcciones, por lo que pide que se retire, se reformule y se presente de nuevo. En caso contrario votaran en contra del mismo.

Continúa señalando que tiene sentido que se presente el presupuesto con superávit y después que haya que despedir empleados.

Critica el que el Sr. Alcalde se queje del coste que supone el préstamo solicitado por el anterior grupo de Gobierno a la Caixa y sin embargo no diga nada del préstamo solicitado por el actual, que se solicitó por importe superior al necesario y que tiene vigencia, no por cuatro años, sino hasta 2022.



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**

Cierra su intervención pidiendo al grupo de gobierno que si no sabe gastar baje los impuestos y si algo sobra, se acuerde de las Asociaciones y de las necesidades sociales que existen en el municipio.

Sr. Valverde: Esperaba que la intervención del Sr. Pedruelo fuera más exquisita en las formas y no incidiese únicamente en los lapsus que el documento presentado puede contener. La lealtad institucional le obligaba a plantear esas cuestiones en la Comisión de Hacienda y no ante el Pleno.

El presupuesto podría haberse presentado equilibrado en vez de con superávit, por el sencillo método de incluir más gastos festivos. No se ha hecho porque es necesario sanear las cuentas y reducir la deuda financiera.

El que el préstamo del ICO se haya inflado no es eral, puesto que se solicitó en base a las facturas de proveedores enviadas al Ministerio de Hacienda, facturas que en su mayor parte correspondían a gastos que el anterior equipo de gobierno dejó sin pagar, ya que realizó gastos a los que no podía hacer frente.

Los créditos para productividad no se han olvidado, sino que están consignados en el concepto económico 121 del presupuesto de gastos.

En lo referente al crédito de la Caixa, la queja obedece a que al ser un préstamo a cuatro años, deben de amortizarse anualmente 110.000 €.

A pesar de que el grupo socialista criticaba que el presupuesto de 2012 no era creíble, anuncia que en el avance de liquidación se observa que se va por buen camino y que se cumplirán las previsiones.

Incide en que en el presupuesto de este Ayuntamiento el margen de maniobra es muy escaso, puesto que la mayor parte de los gastos son cautivos.

Admite que el desempleo existente es terrible, aunque difiere de las cifras ofrecidas por el Sr. Pedruelo. Informa que en los meses de Enero y Febrero se firmaron en Cabezón 44 contratos de trabajo y en lo que respecta a la actuación municipal para combatir el desempleo, reitera que está previsto poner en marcha el taller de empleo, contratar a 8 personas con cargo a la subvención de la Junta y también dos discapacitados en caso de que se conceda la subvención solicitada para ello. Como forma de colaborar con el empleo local, el Ayuntamiento, siempre que es legalmente posible, contrata con empresas y personas del Municipio. El Ayuntamiento no es ajeno a los problemas de las personas, pero su campo de acción en el desempleo es limitado. La lucha contra el desempleo, que es muy difícil, corresponde básicamente al estado, que recientemente ha aprobado un real decreto Ley con 100 medidas para la creación de empleo.

Para paliar situaciones de necesidad, la Junta tiene establecido el programa de renta activa de inserción, que si bien es poco lo que abona a cada beneficiario, el esfuerzo económico que supone es muy importante.

En lo concerniente a la devolución del 2% de los recibos domiciliados, indica que se contabilizan no como gasto, sino como asiento negativo en el correspondiente concepto de ingresos. También informa que se está tramitando con REVAL, para que proceda a la devolución de lo que por ese concepto, corresponda a cada contribuyente.



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZÓN DE PISUERGA
(VALLADOLID)**

Sr. Pedruelo: Sería conveniente que al igual que en otras cuestiones el Sr. Alcalde ofrece detallados informes, se hubiera informado sobre las gestiones que se están realizando para conseguir que se devuelva a los vecinos el 2% del importe de los recibos domiciliados.

Sr. Alcalde: La única razón por la que no se ha aplicado el descuento en los recibos, es que REVAL ha tenido problemas informáticos que lo han impedido. Como se sabe, el descuento del 2% está incluido en la Ordenanza.

Sr. Pedruelo: El descuento del 2% está efectivamente recogido en la Ordenanza y se aprobó por el anterior grupo de Gobierno.

En lo referente al número de parados entiende que la discordancia entre las cifras que expuso y las del Sr. Valverde puede estar en que se estén manejando parados y demandantes de empleo. Los demandantes son más que los parados, puesto que se detraen de estos últimos determinados colectivos (cursos, talleres ocupacionales...)

El error en el cálculo del rendimiento de la tarifa del agua podría haberse corregido fácilmente, para recoger que el total a abonar por los usuarios no será de 140.000 €, sino de más de 160.000 €.

En lo que se refiere al préstamo del ICO, ya se ha comentado más de una vez que en el mismo se incluyeron facturas subvencionadas, subvención que se recibió posteriormente y que por tanto tenían financiación

Según el Sr. Valverde se cumplirá el presupuesto de 2012. Lo cierto es que a esta fecha no se ha presentado ni la cuenta general de 2011, ni la documentación económica con los ajustes. En el momento que se presenten las cuentas, debatiremos sobre ellas.

Sr. San José: Anuncia su abstención, ya que considera que es una responsabilidad del grupo de gobierno, la de formar y ejecutar el presupuesto que crea más conveniente.

Entiende también que al tratarse de una aprobación inicial, es posible presentar alegaciones al expediente en los supuestos previstos en la Ley. También considera que gracias a los cambios normativos, el presupuesto presentado es más transparente que los anteriores, esperando que se ejecute con sujeción a la normativa.

Sr. Valverde: Es cierto que la subvención para la escuela infantil se recibió con posterioridad a la concesión del préstamo ICO. También es cierto que ese préstamo tiene un tipo de interés del 6% y que la operación de tesorería entonces vigente tenía un tipo de intereses del 8,472%, por lo que desde el punto de vista financiero resultaba más conveniente utilizar para pagos el primero que la segunda.

Por otro lado, la petición del préstamo al ICO no tenía carácter voluntario, porque si no se financiaba de ese modo la deuda con proveedores, el Ministerio de Hacienda lo habría hecho directamente, resarciéndose posteriormente con cargo a la participación en los tributos del Estado.

Critica el que se solicite la devolución del presupuesto, ya que lo que debe hacerse no es esto sino presentar enmiendas a votar en contra. De este modo no se ayuda a construir nada, ya que la función del debate debe ser la de tratar de mejorar lo que se presenta.

Vuelve a pedir nuevamente el voto favorable para el proyecto de presupuesto.

Sr. Ríos: La solución al desempleo no es pagar sueldos de 350 €, que son una limosna; sino ayudar a todos los que lo necesiten.



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**

Sr. Alcalde: De lo expuesto ,queda en evidencia el pasado del grupo municipal socialista, que no ha presentado ni una sola enmienda ni realizado aportación alguna al presupuesto, limitándose a poner de manifiesto los pequeños errores existentes.

El presupuesto que se presenta no está inflado con ingresos ficticios, sino que solo incluye ingresos y gastos reales. El anterior grupo de gobierno dejó el Ayuntamiento en bancarrota y sin crédito con los proveedores, que se negaban a servir.

Al actual equipo de gobierno le preocupa el ahorro y por eso proyectan obras que lo produzcan, como la de renovación del alumbrado y la de riego con agua no potable.

Le preocupa el medio ambiente y por eso se han plantado 1.300 árboles.

Le preocupan los servicios y por eso la labor de del grupo de gobierno se dirige a su mantenimiento y mejora.

Le preocupa el empleo, por eso se ha solicitado el taller de empleo, en el que se contratarán diez personas; se contratarán ocho personas con cargo a la subvención de la Junta ,cuatro para las piscinas y dos con cargo a la subvención de discapacitados

VOTACION:

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar el dictamen de la comisión informativa de Hacienda y Régimen interior de 19 de Marzo de 2013 , que resultó aprobado por cinco votos a favor (Grupo Municipal del Partido Popular),tres en contra (Grupo Municipal Socialista) y una abstención (Grupo Municipal PCAL-CI)

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Alcalde levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y tres minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y levanto la presente acta, que certifico.

EL ALCALDE

Fdo: Víctor Manuel Coloma Pesquera



EL SECRETARIO

Fdo: Gerardo Villasol Rodríguez